

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 50.

Jueves 27 de Febrero.

AÑO DE 1902.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los redactantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonem los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Febrero de 1902.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Agricultura. Circular.

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente á los días 11 y 12 del actual mes, se han publicado los Reales Decretos de 7 del mismo, cuya importancia pone de manifiesto el objeto que se proponen, que no es otro que el de propagar las prácticas perfeccionadas del cultivo, contrastadas de antemano por medio de la experimentación.

Por el primer Real Decreto, se dispone la creación de Campos de experiencias y demostración como preliminares y necesarios para la ejecución del segundo, cuyo objeto es divulgar, por medio de conferencias celebradas aun en los más apartados parajes de las comarcas agrícolas, el conocimiento que suministran las experiencias en los Campos.

Es, pues, una enseñanza esencial y verdaderamente práctica,

porque lo que en las conferencias se expone, es el hecho, el experimento confirmado en medio de las circunstancias locales, para que los labradores lo acojan sin reserva y lo introduzcan con confianza en la práctica de su industria, dándoles resueltas de esta manera, cuestiones que ellos, ya sea por falta de medios unos, ya de voluntad otros, no someten á sus propias investigaciones.

Al servicio tan útil que prestan los Campos de experiencias y demostración, y á los pocos gastos que requieren su instalación y sostenimiento, se debe que en otros países se hayan propagado extraordinariamente, patrocinados por los Gobiernos, Corporaciones provinciales y municipales, Sociedades Agrícolas, y aun por los particulares cuya cultura es tanta como su filantropía y amor al progreso.

En atención á esto y teniendo en cuenta además el auxilio que ofrece el Gobierno á las Corporaciones oficiales para facilitar la creación y sostenimiento de los mencionados Campos, abrigo la confianza de que, ya sea la Excm. Diputación provincial, ya algún Ayuntamiento de los más importantes de la provincia, no dejarán, á su vez, de brindar con los recursos que se determinan en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto primeramente citado, para instalar uno ó más Campos, prestando así á la provincia un servicio de verdadera importancia, porque contribuirá eficazmente á que se acentúe y generalice en ella la mejora de las prácticas agrícolas, de la que hay ya indicios, que son consecuencia del movimiento progresivo y regenerador que cada día se extiende y arraiga más en nuestra patria.

De esta circular, así como de los Reales Decretos á que se refiere, darán cuenta los señores Alcaldes á las Corporaciones de su presidencia, en la primera sesión que celebren, y parte á esta Superioridad de haberlo así verificado y del acuerdo que, en su consecuencia, adopten aquéllas.

Cáceres 21 Febrero de 1902.
—El Gobernador, *José Muñoz del Castillo.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

La Dirección general de la Deuda, en circular fecha 18 del actual, dice á esta Delegación lo siguiente:

«El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular de este Centro directivo, fecha 20 de Enero último, relativa á las operaciones de canje de los títulos de la deuda perpetua del 4 por 100 interior, emisión de 1.º de Octubre de 1892, por los de la de 31 de Julio de 1900, ha sido causa de diferentes consultas, acerca, principalmente, de si aquéllas disposiciones son aplicables á los títulos emitidos con posterioridad á la primera de dichas indicadas fechas, así como, en caso afirmativo, las facturas con que esos valores deben ser presentados al canje; y con el fin de resolver esas dudas y de que el acuerdo adquiriera la mayor publicidad posible, evitándose al propio tiempo las que pudieran ocurrir en lo sucesivo, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S.:

1.º Que el canje de los títulos de la deuda perpetua del 4 por 100 interior, á que se refieren la Real orden de 14 de Octubre último y la Circular de este Centro directivo de 20 de Enero siguiente, dictada para su ejecución, comprende á los de la emisión de 1.º de Octubre de 1892 y posteriores, toda vez que la diferen-

cia de fechas no significa que se trate de emisiones distintas, puesto que es una sola, con numeración correlativa é idénticos requisitos que aquélla, sino exclusivamente la en que han sido puestos en circulación.

2.º Que dichos títulos, sea cualquiera la fecha que ostenten, pueden ser admitidos al canje por los de la emisión de 31 de Julio de 1900, en los mismos impresos remitidos por esta Dirección general, pudiendo adicionarse en ellos, para mayor claridad, si esa Oficina lo estima pertinente, bien á mano ó por medio de un cajetín, á continuación del epígrafe «Títulos de la deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1.º de Octubre de 1892», las palabras «y posteriores»; y

3.º Que á partir del vencimiento de 1.º de Abril próximo inclusive, sólo se admitirán los cupones correspondientes á esos intereses que se hallen representados por el cupón número 2 y sucesivos de los títulos de la emisión de 31 de Julio de 1900.»

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 25 Febrero de 1902.
—El Delegado de Hacienda, *José María Travesí.*

COMISION LIQUIDADORA DE LA GUARDIA CIVIL DE CUBA Y PUERTO RICO

Relación de los individuos ajustados por esta Comisión de los que se ignora su actual residencia y en cumplimiento á lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre último (D. O. núm. 279) deben insertarse en los BOLETINES OFICIALES de la provincia.

Guardia José Machado, hijo de José y María, natural de Cáceres.

Madrid 20 de Febrero de 1902.—El Teniente Coronel Jefe, Julián Alonso Ariza.

BO
Sr. D. Germán Millán Petit,
Diputado provincial.
Arroyo del Puerco.

SECCION 3.ª

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN.

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas, testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1901, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envía á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva.	Nombre del Comisario.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas.
Albarracín	31 Enero	D. Telesforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo	10
Almería	8 Mayo	Antonio Rieto	Entrega él mismo á la mano	150
Astorga	24 Abril	Francisco Rubio	Idem id. D. Gregorio del Conde	17
Avila	12 Enero	Raimundo Pérez Gil	Letra c/ al Banco de España	171 50
Badajoz	17 Diciembre	José Henares	Libranza del Giro Mutuo	34 70
Barbastro	12 Enero	Manuel Sesé	Letra c/ D. Francisco Morana	253 30
Barcelona	1.º Abril	Tomás Sánchez y González	Entrega D. Emilio González	257
Burgos	24 Mayo	Gerardo Villota	Letra c/ al Banco de España	287 35
Cádiz	31 Enero	Juan Galán y Caballero	Libranza del Giro Mutuo	55
Calahorra	2 Julio	Fernando Eguizábal	(Cheque c/ Sres. Urquijo y Compañía 330,00)	633
Idem	24 Diciembre	El mismo	Idem id. id. (303,00)	
Canarias	13 Marzo	D. Bernardo Cabrera	Letra c/ al Banco de España	240
Cartagena	9 Febrero	Rafael Alguacil	Letra c/ al Banco de España	387
Ceuta	31 Enero	Salvador Ros y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	10
Ciudad Real	13 Marzo	Eloy Fernández	Libranza del Giro Mutuo	21
Ciudad-Rodrigo	13 >	Robustiano Antón	Idem id. id.	57
Córdoba	14 Mayo	Pedro Moreno	Remitido en sellos	7 27
Cuenca	31 >	Gregorio Auñón	Libranza del Giro Mutuo	30
Gerona	30 >	Antonio Maria Oms	Idem id. id.	7
Granada	10 >	Marcelino Toledo	Cheque c/ Luis Roy Sobrino	340
Guadix	21 Diciembre	Manuel López Martínez	Entrega D. Rafael Matías Padilla (540,40)	790 40
Idem	9 Febrero	El mismo	Letra c/ al Banco de España (250,00)	130
Huesca	9 >	D. Pablo Hidalgo	Idem id. id.	18
Ibiza	10 Diciembre	Juan Torres y Ribas	Entrega D. Miguel Mari	669 46
Jaca	12 Enero	Delfín Alastuey	Libranza del Giro Mutuo (230,00)	66
Idem	18 Octubre	El mismo	Entrega D. Miguel Irigoyen (439,46)	544,61
Jaén	19 Julio	D. Cristino Morrondo	Libranza del Giro Mutuo	250,00
Idem	27 >	Juan de la Cruz Salazar	Letra c/ al Banco de España	1.294 61
León	14 Octubre	Vicente Silva Díez	Idem id. id. (500,00)	25
Idem	11 Diciembre	El mismo	Letra c/ P. Alfaro y Compañía	10
Lérida	10 Mayo	D. Crescencio Esforzado	Libranza del Giro Mutuo	4 75
Lugo	12 Enero	Tomás Suárez	Entrega por recaudado en el Almacén de Santuarios de esta corte en el mes de Enero.	2.605 33
Madrid	31 >	Miguel Callejo	Entrega por recaudado en los meses de Febrero á Diciembre	5
Idem	31 Diciembre	Mariano Perales, encargado del almacén de Santuarios.	Entrega como limosna	150
Idem	12 Septiembre	Nicolás de Pablo	Limosna correspondiente á 1900	237,50
Idem	9 Octubre	Entrega de los Sres. Marqueses de Murillo	Letra c/ al Banco de España	831 10
Málaga	20 Mayo	D. Rafael Parodi	Letra c/ E. Sáinz é hijos	1.021 94
Idem	17 Octubre	El mismo	Idem id. id.	1.125
Mallorca	10 Mayo	Matías Company	Cheque id. id.	294 06
Manila	13 Marzo	Bernabé del Rosario	Libranza del Giro Mutuo	218
Menorca	31 Enero	Antonio Sintés	Idem id. id.	10
Mondoñedo	22 Febrero	Jesús Carrera	Cheque c/ G. Rolland hijo	500
Orense	10 Mayo	Salvador Martínez	Idem c/ D. Manuel Pascual Davia (315,40)	636 01
Orihuela	13 Marzo	Juan Ruiz Ramírez	Idem c/ D. Luis Bacqué (320,61)	
Osma	10 Mayo	Antonio Márquez	Letra c/ al Banco de España (536,00)	1.236
Idem	6 Diciembre	El mismo	Idem id. id. (400,00)	
Oviedo	31 Enero	D. Antonio Sánchez Otero	Idem id. id. (500,00)	50
Idem	26 Agosto	El mismo	Cheque c/ Luis Roy Sobrino	4.301 70
Idem	14 Octubre	El mismo	Idem c/ al Banco de España	25
Palencia	12 Enero	D. José Madrid	Libranza del Giro Mutuo	685 80
Pamplona	11 Diciembre	Juan Cortijo	Entrega D. José Vicente Ruano	15
Plasencia	26 Noviembre	Policarpo Barco	Idem D. Alfredo Tobarra	112
Salamanca	11 Enero	Juan Antonio Vicente Bajo	Letra c/ Crédit Lyonnais	250
Santander	23 Noviembre	Wenceslao Escalzo	Remite como limosna	500
Santiago	13 Marzo	Ricardo Rodríguez	Libranza del Giro Mutuo	35
Idem	12 Octubre	R. P. Fr. Miguel Barraincúa	Entrega él mismo á la mano	474
Segorbe	10 Mayo	D. Manuel Izquierdo	Letra c/ al Crédit Lyonnais	10
Segovia	22 Enero	Salvador Guadillo	Libranza del Giro Mutuo	45
Sevilla	9 Febrero	Ildefonso Población	Idem id. id.	506
Sigüenza	29 Noviembre	Juan Francisco Cabrera	Letra c/ al Banco de España	30
Tarazona	30 Diciembre	Joaquín Carrión	Libranza del Giro Mutuo	955 39
Tenerife	31 Enero	José Francisco Padilla	Cheque c/ D. Luis Bacqué	457 25
Teruel	12 >	Blas Espallargas	Letra c/ Sres. Sobrinos de Céspedes	1.129 35
Toledo	22 Febrero	Salvador Valdepeñas	Libranza del Giro Mutuo	58
Tortosa	22 >	Julián Ferrer	Cheque c/ al Banco de España	4.469
Tuy	26 Enero	José Rodríguez de Pérez	Entrega D. Doroteo Segura	447 35
Urgel	31 >	Vicente Porta	Letra c/ D. Luis Bacqué	250
Valencia	19 >	Salvador Montesinos	Idem c/ á D. Julián Moreno	2.900 86
Valladolid	29 Abril	Melchor Serrano	Libranza del Giro Mutuo	40
Vich	20 Junio	Sebastián Aliberch	Letra c/ al Banco de España	259
Vitoria	22 Enero	Andrés González de Suso		
Zamora	31 >	Fernando Iglesias		
Zaragoza	11 Abril	Antonio Rosillo		
Total que se remite.				32.614 48

NOTA. No han rendido cuenta los Comisarios de Tarragona y Tudela. Ha manifestado no haber obtenido recaudación alguna la de Coria. Importa la presente relación las figuradas treinta y dos mil seiscientos catorce pesetas cuarenta y ocho céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1902.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º, El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossau.

MINISTERIO DE ESTADO.

—)(=)(—

SECCIÓN 3.ª

Obra Pía.

Copia. "Procuración General de la Tierra Santa en Jerusalén.—Excmo. Señor.—Muy Señor mío: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 9 de Enero próximo pasado, núm. 14, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Banco de España, cargo de los Sres. Goguel y C.ª, París, por el valor de francos 39.465 con 12 céntimos, importe de las 52.981 pesetas 92 céntimos recaudadas en el año último de 1900, que al cambio 34'25 por 100 han producido la suma en francos mencionada, en concepto de limosnas con destino á las Misiones españolas de Tierra Santa. Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el Sr. Consul de España en esta Ciudad con fecha 9 de Febrero del presente año. Dios guarde á V. E. muchos años. Jerusalén 11 de Febrero de 1902.—(Firmado.) Padre Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración.) Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra pía en Madrid., Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

ALCALDÍAS.

CAÑAVERAL.

LISTA rectificada que forma el Ayuntamiento de los individuos del mismo y mayores contribuyentes que reúnen condiciones de edad y demás necesarias y derecho electoral para elegir Compromisarios para Senadores.

Señores Concejales.

- D. Pedro Peguero Cordero.
- Celestino Hortigón Martín.
- Francisco Plasencia Blas.
- Cándido Plasencia Boticario.
- Santos Blas y Blas.
- Braulio Fernández Blas.
- Felipe Domínguez Herrera.
- Felipe Plasencia Fernández.

Mayores Contribuyentes.

- D. Pedro Antonio Lancho.
- Cayetano Blas Pizarro.
- Clemente Salas Fernández.
- Fermín Plasencia Blas.
- Antón Fernández Sánchez.
- Braulio Miguel Fernández Lancho.
- Simón Vegas Martín.
- Rafael Plasencia Blas.
- Baldomero Blas Boticario.
- Estéban Blas Plasencia.
- Emilio Martín Blas.
- Leocadio Vegas Fernández.
- Valentín Redondo Romero.
- Pedro Plasencia Boticario.
- José Plasencia Martín.

- Francisco Antonio Vegas.
- Nemesio Martín Hernández.
- Vicente Boticario Blázquez.
- Alberto Blas y Blas.
- Manuel Vegas Boticario.
- Luis Fernández de Sande.
- Aureliano Gallardo Hernández.
- Julián Blas y Blas.
- Evaristo González Sánchez.
- Ubaldo Plasencia Blas.
- Pedro Plasencia Fernández.
- Melitón Blas Plasencia.
- Buenaventura Blas y Blas.
- Ambrosio Martín Delgado.
- Baldomero Domínguez Melchor.
- Justo Juan Sánchez del Pozo.
- Andrés Hurtado Caballero.
- Felipe Martín Gallardo.
- Eusebio Vegas Plasencia.
- Saturnino Lancho García.
- Jerónimo Boticario Fernández.
- Florentino Blas y Vega.
- Eugenio Valiente Lancho.
- Andrés Sánchez Fernández.
- Domingo Lancho Capua.

Y con el fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que autorizo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cañaveral á 13 de Febrero de 1902.—Loreto Borrero.—Visto bueno, el Alcalde, Andrés Hurtado.

HERGUIJUELA.

COPIA de la lista definitiva de los individuos que componen el Ayuntamiento y de su número cuádruplo de vecinos con casa abierta que satisfacen mayor cuota de contribuciones directas en esta localidad, en quienes concurre derecho electoral para el nombramiento de Compromisarios, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Andrés Yuste Grande.
- Pedro Rodríguez Sánchez.
- Felipe Pardo Retamosa.
- Francisco Díaz Barquilla.
- Andrés Mariscal Bermejo.
- Agustín Rodríguez Sánchez.
- Leonardo Grande Jorero.
- Antonio Campos Pérez.

Mayores Contribuyentes.

- D. Antonio Fernández Grande.
- Fernando Yuste Grande.
- Antonio Santos Pascual.
- Pedro Casillas Loro.
- Miguel Fuentes Pizarro.
- Vicente García de Ventas.
- Domingo Campos Valle.
- Andrés Barquilla Cano.
- Luis Pardo Retamosa.
- Diego Campos Sánchez.
- Diego Pardo Fernández.
- Francisco Carrasco Sánchez.
- Ignacio Calderón Sánchez.
- Antonio Barquilla Cano.
- Fernando Pardo Grande.
- Domingo Campos Pérez.
- Antonio Quintana Fernández.
- Antonio Carmona Vegas.
- Fernando Losa Retamosa.
- Diego Estéban Barquilla.
- Alonso Sánchez Retamosa.
- José Losa Retamosa.
- Manuel Salor Cadenas.
- Benito Ruiz Bejarano.
- Antonio Barquilla Sosa.
- Francisco Campos Valle.
- Luis Estéban Barquilla.
- Francisco Gómez Pardo.
- Pedro Avila Barrado.
- Manuel Cano Carmona.

- Juan Gtadalupe Serrano Retamosa.
- Francisco Cadenas Díaz.
- Herguijuela 4 de Febrero de 1902.
- El Alcalde, Andrés Yuste.

VILLAR DE PLASENCIA.

Don Gregorio Redondo Ruíz, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Villar de Plasencia.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para Compromisarios del año actual son los siguientes.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Francisco Sánchez Cano.
- Dimas Alonso Mesa.
- Blas Liberato Vereas.
- Atilano Paniagua Martín.
- Juan Paniagua Lomo.
- Jacinto García Vereas.
- Jerónimo Liberato Nieto.

Contribuyentes.

- D. Valentín Mora Martín.
- Lorenzo Sánchez Tapia.
- Gregorio Redondo Ruíz.
- Diego Valencia Vereas.
- Severiano Mora Gil.
- Agustín Vereas Ruíz.
- Fabriciano Mora Gil.
- Isidoro Liberato Redondo.
- Eleuterio Paniagua Lázaro.
- Francisco Sánchez Méndez.
- Santos Pérez Vereas.
- Dionisio Ramos Martín.
- Eleuterio Valencia Vereas.
- Blas Vereas Briz.
- José Redondo Vereas.
- Enrique Ramos Martín.
- Pablo González Samaniego.
- Luis Pérez Guillén.
- Eusebio Díaz García.
- Miguel Sánchez Cano.
- Saturnino Liberato Redondo.
- Sebastián García Aguilar.
- Bernardo Muñoz Mora.
- Hipólito Paniagua Samaniego.
- Nicasio Obejero Aguilar.
- Valentín Sánchez Melchor.
- Julián Cordero González.
- Carlos Pérez Melchor.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo visada y sellada por esta Alcaldía, en el Villar de Plasencia á 20 de Febrero de 1902.—Gregorio Redondo.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Sánchez.

MIRAVEL.

Lista definitiva de los señores del Ayuntamiento y número cuádruplo de contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Vicente Corrales Barco.
- Eugenio Llanos González.
- Juan Díaz Alfonso.
- Francisco Rodillo Gil.
- Domingo Corrales Sancho.
- Román Prieto Cano.
- Eleuterio Alfonso González.
- Simón Alfonso Madrid.
- Luis Sancho Espada.

Contribuyentes.

- D. Alejandro Cerro Moreno.
- Antonio Lino Sánchez.
- Antonio Elías Sancho.
- Bartolomé Lorenzo Díaz.
- Celestino Pérez Puerto.

- Domingo Paniagua Grande.
- Estanislao Gil Sancho.
- Eugenio Pérez Llanos.
- Emilio Pérez Pacheco.
- Eusebio Sancho Donaire.
- Esteban Caballero Romero.
- Francisco Méndez Osuna.
- Félix Pérez Blázquez.
- Gabriel Cano Álvarez.
- Gumersindo Izquierdo Sansho.
- Juan Barco Díaz.
- Juan Gil Sánchez.
- Juan Prieto Cano.
- Julián Pérez Pacheco.
- Jesús Sánchez Pesado.
- Lucio Izquierdo Sancho.
- Lorenzo Miguel Díaz.
- Manuel Pérez Pacheco.
- Manuel Reyes García.
- Nicolás Serradilla Miguel.
- Pedro Granado Pérez.
- Pedro Miguel Lozano.
- Pedro Pérez Lorenzo.
- Rufino López Mateos.
- Roque Pacheco Sánchez.
- Santiago Gil y Gil.
- Sebastián Gil Sancho.
- Santiago Pérez Sánchez.
- Toribio Sánchez Pesado.
- Vicente Espada Corrales.
- Indalecio Pérez Pacheco.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo visada por el Sr. Alcalde en Miravel á 6 de Febrero de 1902.—Eusebio Sancho, Secretario.—Visto bueno, el Alcalde, Vicente Corrales.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

Don Victoriano Rubio Murillo, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Torrecillas de la Tiesa.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para acreditar su derecho en la elección de Compromisarios para Senadores, que pueda tener lugar en esta villa en el corriente año natural, son los que á continuación se expresan.

Concejales.

- D. José Montero Solís.
- Juan Muñoz Sánchez.
- Manuel García Herrero.
- Manuel Mariscal Bermejo.
- Francisco Felipe Cordero.
- Juan Moreno Gómez.
- Basilio Flores Sánchez.
- Matías Mariscal Rol.
- Matías Cerezo Sánchez.

Mayores Contribuyentes.

- D. Tomás Flores Díaz.
- José Campo Vaquero.
- Aquilino Mariscal Bermejo.
- Victoriano Rubio Murillo.
- Manuel Jandos Garloni.
- Juan Sánchez y Sánchez.
- Salustiano Pérez Moreno.
- Antonio Vaquero Rubio.
- Antonio Bermejo Mariscal.
- Victoriano Mariscal Bermejo.
- José Vaquero Felipe.
- Cándido Vega Martín.
- José Vega Fernández.
- Manuel Mateos Campo.
- Pedro Rodríguez Recio.
- Antonio Cordero Muñoz.
- Camilo Felipe Mereno.
- Miguel Amarilla Calderón.
- Manuel Vega Alvarado.
- Francisco Moreno Murillo.
- Juan Montero Rodríguez.
- Nanuel Felipe García.
- José Martín Pérez.
- Juan Murillo Jiménez.
- Juan Rodríguez Calero.

Francisco Pérez Moreno.
Antonio Rodríguez Rol.
Feliciano Cuesta Campo.
Victoriano Sánchez Murillo.
Martín Campo García.
Luis Delgado Cordero.
Juan Vega Sánchez.
Juan Mateos Felipe.
Francisco Delgado Marcos.
Francisco Mariscal Chaves.
Domingo Mariscal Rol.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo que está prevenido y lo ordenado por este Ayuntamiento, expido la presente que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Torrecillas de la Tiesa a 29 de Enero de 1902.—Victoriano Rubio.—V.º B.º, el Alcalde, José Montero.

MEMBRÍO.

Edicto.

Terminado el reparto vecinal de Consumos de esta localidad formado para el año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales podrán los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros interesar y hacer las reclamaciones de agravio absoluto ó comparativo que estimen convenientes.

Membrío 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Manuel Alfonso.

SAUCEDILLA.

RELACIÓN nominal de los jornales y materiales invertidos en el empedrado público de la calle de la Iglesia y de las Heras, durante la semana del 25 al 30 de Noviembre ambos inclusivos, llevada á efecto por administración y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento fecha 24 del mismo mes.

JORNALES.	Pesetas.
Gil Gómez, maestro albañil, por seis días, á 3 pesetas uno.....	18
León Mena, por id. id., á idem id.....	18
Santiago Tenrero, por id. idem, á id. id.....	18
Román del Monte, por id. idem, á id. id.....	18
Gregorio Simón, por id. idem, á id. id.....	18
Juan Centeno, peón, por idem id., á 1'50 peseta uno.....	9
Andrés Badillo, por cinco idem á id. id.....	7 50
Justo Martín, por seis id., á idem id.....	9
Adriano López, por cinco idem, á id. id.....	7 50
Tomás Gaitero, por cuatro idem, á id. id.....	6
Julio Martín, por seis id., á idem id.....	9
Andrés Barquilla, por id. idem, á id. id.....	9
Adriano Fraile, por tres id., á id. id.....	4 50
Félix González, por tres id., á id. id.....	4 50
Félix Fernández, por cinco idem, á id. id.....	7 50
Gabriel Simón, por tres id., á id. id.....	4 50
Pedro Torres, por cuatro idem, á id. id.....	6
Felipe Alonso, por id. id., á id. id.....	6

Marcial Fernández, por id. idem, á id. id.....	6
Antolín Ramos, por tres idem, á id. id.....	4 50
Pablo Badillo, por cuatro idem, á id. id.....	6
Antonio Mariscal, por tres idem, á id. id.....	4 50
Faustino Hernández, por dos id., á id. id.....	3
Germán González, por tres idem, á id. id.....	4 50
Pedro Ballestero, por id. idem, á id. id.....	4 50
Isidoro Hernández; por cuatro id., á id. id.....	6
Antonio Curiel, por dos id., á id. id.....	3
Florentino Rodríguez, por tres id., á id. id.....	4 50
Adriano Iñigo, por id. id., á id. id.....	4 50
Anastasio Marcos, encargado, por seis id., á id. id.	9
Leandro González, por tres id. llevando arena con una yunta, á 5 pesetas uno.....	15
Dionisio González, por cuatro id., á id. id.....	20
Martín Ramos, por id. id., á id. id.....	20
Saturnino Calvo, por tres idem, á id. id.....	15
Suma.....	310

MATERIALES.

Juan Ballestero, por dos metros de rollo, á 6 pesetas uno.....	12
Quiterio Díaz, por id. id., á idem id.....	12
Plácido González, por id. idem, á id. id.....	12
Francisco Sánchez, por id. idem, á id. id.....	12
Faustino Simón, por id. id., á id. id.....	12
Emilio Ballestero, por id. idem, á id. id.....	12
Plácido Martín, por id. id., á id. id.....	12
Sisenando González, por id. idem, á id. id.....	12
Miguel Valverde, por id. idem, á id. id.....	12
Victor Marcos, por id. id., á id. id.....	12
Sandalio González, por id. idem, á id. id.....	12
Lorenzo González, por id. idem, á id. id.....	12
Andrés Martín, por id. id., á id. id.....	12
Hilario Montero, por id. id., á id. id.....	12
Evaristo González, por id. idem, á id. id.....	12
Suma.....	180

RESUMEN.

Importan los jornales.....	310
Idem los materiales.....	180
Total.....	490

Saucedilla á 20 de Diciembre de 1901.—El encargado, Anastasio Marcos.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Díaz.

ROBLEDOLLANO.

RELACIÓN nominal de los jornales y materiales invertidos en la reparación del local de la Escuela de niños de este pueblo, durante la primer semana que comprende desde el día 20 al 25 inclusivos del presente mes y que se forma en virtud de lo dispuesto en la vigente Municipal.

JORNALES. Pesetas.

Antonio Cerezo Sánchez, por seis jornales, á 2'25 pesetas uno.....	13 50
Juan Rufino Sánchez Masa, por cuatro id., á id. id.....	9
Marcelino Muñoz Saez, por seis id., á 2'50 id.....	15
Justo Mateos Ruiz, por id. idem, á 1'25 id.....	7 50
Trinidad Ciezar Rubio, por uno id., á 0'75 id.....	0 75
Suma.....	45 75

MATERIALES.

A Marcelino Muñoz Saez, por cinco docenas y media de tablas, á 6 pesetas una.....	33
Al mismo por once cuartos.....	6 87
A D. Valentín Guijo, por dos fanegas y media de cal y once y media fanegas de arena.....	7 25
A Gregorio Curiel Baños, por seis fanegas de cal.....	18
Suma.....	65 12

RESUMEN.

Importan los jornales.....	45 75
Idem los materiales.....	65 12
Total.....	110 87

Importa la cuenta que antecede las figuradas ciento diez pesetas y ochenta y siete céntimos. Robledollano 1.º de Febrero de 1902.—El encargado, Antonio Cerezo.

Aprobada la presente lista en el día de hoy por el Ayuntamiento. Robledollano 2 de Febrero de 1902.—El Secretario, Pedro Cortijo.—Visto buedo, el Alcalde, Gregorio Curiel. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, firma la presente en Robledollano á 6 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Gregorio Curiel.—El Secretario, Pedro Cortijo.

BARRADO.

RELACIÓN de los gastos ocasionados en la recomposición del camino de Piornal, en la semana del 23 al 30 de Octubre, acordada por el Ayuntamiento.

JORNALES. Pts. Cts.

Por cincuenta y dos peonadas de los veintiseis vecinos comprendidos en las listas que presentan á los cuales se les ha gratificado en 0'15 peseta por día, según costumbre.....	7 80
Por un día de jornal á los dos Concejales encargados, de los tres que han dado.....	3
Al herrero Justo Llorente, por agujas de herramientas.....	20
Total.....	11

Barrado 31 de Octubre de 1898.—Los encargados, Lorenzo García y Ignacio Nuñez.

Aprobada la presente lista por el Ayuntamiento en 6 de Noviembre de 1898.—V.º B.º, el Alcalde, Gerónimo Nuñez Muñoz.—El Secretario, Felipe Soria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente que firmo en Barrado á 10 de Junio de

1901.—El Alcalde, Elias Paniagua.—El Secretario, Felipe Soria.

MALPARTIDA DE CÁCERES.

RELACIÓN nominal de los jornales y materiales invertidos en la reparación del trozo de camino comprendido entre el pozo nuevo al horno de teja y ladrillos, durante la tercera semana de trabajos, que comprende desde el día 18 al 23 de Febrero, ambos inclusivos.

Pesetas.

Blas Gómez Mateos.....	6 25
Nemesio Domínguez García.....	4
José Jardín Cáceres.....	4
Antonio Román Doncel.....	5
Lesmes Cerro.....	3
Francisco Jardín Ramos.....	5
Demetrio Oliveras Módenes.....	5
Luis García Rodríguez.....	5
Felipe Rebollo Solana.....	4
Juan Plata Moreno.....	4
Antonio Liberal Granado.....	4
José Pedrera García.....	4
Manuel Moreno Chavez.....	4
Antonio Ramos Montaña.....	1
Francisco Román Polo.....	2
Eusebio Rubio Granado.....	3
Antonio Domínguez Rebollo.....	1
Manuel Domínguez García.....	4
Francisco Román Moreira.....	3
Manuel Moreno Guillén.....	1
Santos Pesquera Barriga.....	3
Alonso Ramos Robledo.....	3
Francisco Chancelón Rubio.....	3
Diego Lacho Granado.....	3
Pedro Ramos Agúndez.....	2
Juan Acedo Pedrera.....	1
Gonzalo Pulido García.....	2
Gonzalo Correa.....	1 25
Juan Chavez Camberos.....	1
Francisco Salor Pérez.....	1
Benito Chavez Castela.....	1
José Pérez Plata.....	1
Diego Román Granado.....	1
Fernando Hierro Cobos.....	1

MATERIALES.

A Pedro Agúndez Hernández, por siete cabos de herramientas.....	2 60
A Miguel Román Melchor, por arriendo de herramientas.....	1 20
Total.....	100 30

Malpartida de Cáceres 28 de Febrero de 1901.—El encargado de la obra, Blas Gómez.—Dése: El Alcalde, José Mogollón Jiménez.—Hay un sello de la Alcaldía.—Es copia.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

SUCESORES DE ALVAREZ

PORTAL LLANO, 39.

CÁCERES.

En este acreditado establecimiento montado á la altura de los primeros en su clase, se hacen con el mayor esmero y prontitud cuantos trabajos tengan relación con la Tipografía y Encuadernación.

CÁCERES: 1902.

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ.

Portal Llano, núm. 39.